



SECRETARÍA GENERAL

El suscrito **Mtro. José Luis Salazar Martínez**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y -----

CERTIFICO: -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **16 de marzo de 2017** se aprobó:

Iniciativa de aprobación directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 429/2017 -----

PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza a la C. María Elena Limón García, Presidente Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario General; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al Arq. Ricardo Robles Gómez, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tlaquepaque, recursos financieros hasta por la cantidad de \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "**FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA**" (FOCOCI) 2017. -----

SEGUNDO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

- **Pavimento de Concreto Hidráulico, banquetas y obras inducidas en la calle Delicias de la colonia El Álamo, en este municipio de San Pedro Tlaquepaque, hasta por la cantidad de \$ 14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.)**



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque



**SECRETARÍA
GENERAL**

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas. -----



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

TERCERO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el gobierno del estado a este gobierno municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Tesorero Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. ---

CUARTO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio. -----

QUINTO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza a la Coordinación Integral de la Ciudad, a realizar las gestiones necesarias ante otras instancias para complementar el recurso económico para la ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto en cuestión. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE MARZO DE 2017.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

JLSM/EYKTA/ale

Tels: 3659 1980 / 1057 6029
secretaria.general@tlaquepaque.gob.mx